

SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
JULIO 18 DE 2018.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, SEGUNDO PERÍODO DE RECESO EN EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. JULIO 18 DE 2018.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN LA SALA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, ASISTIDA DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS, MARIO GARZA ESCOBOSA Y FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN.

PRESIDENTA: LE SOLICITO AL SECRETARIO DIPUTADO MARIO GARZA ESCOBOSA, PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

SECRETARIO: LISTA DE ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:
DIPUTADO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES, PRESENTE., DIPUTADA

MAR GRECIA OLIVAS, PRESENTE., DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, PRESENTE., Y MARIO GARZA ESCOBOSA, PRESENTE; HAY QUORUM PRESIDENTA.

SECRETARIO: SON CUATRO DIPUTADOS ASISTENTES, HAY QUÓRUM PRESIDENTA.

PRESIDENTA: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2018.

PRESIDENTA: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

LOS QUE ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO.

LOS QUE ESTÉN EN CONTRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO: SON TRES VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 11 DE JULIO DEL 2018.

LOS QUE ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO.

LOS QUE ESTÉN EN CONTRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MARIO GARZA ESCOBOSA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO: SON CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DEL 2018.

PRESIDENTA: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO, 18 DE JULIO DE 2018.

INICIATIVA. - ENVIADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$10'300,000.00, PARA FINANCIAR INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS.

TRAMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

INICIATIVA. - ENVIADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAHUALILO, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN CRÉDITO, POR LA CANTIDAD DE \$ 450,000.00.

TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. GERARDO VILLARREAL SOLÍS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LE SEA AUTORIZADA LICENCIA POR TIEMPO DETERMINADO AL DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO DIPUTADO, SIN EMBARGO, POR TRATARSE DE CUESTIONES PERSONALES SOLICITA LE SEA AUTORIZADA UNA PRORROGA A LA MISMA, CON EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE Y HASTA EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

TRÁMITE: ENTERADOS.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA, QUE CONTIENEN REFORMAS A LOS DECRETOS NÚMEROS 369, 370 Y 401, EXPEDIDOS POR ESTA LXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL

ESTADO DE DURANGO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN INSERTADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SUS PROPUESTAS.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXVII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

Los suscritos Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rosa María Triana Martínez, Francisco Solórzano Valles y Mario Garza Escobosa diputadas y diputados integrantes de la LXVII Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto someto a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de reforma al Decreto número 369 expedido por esta LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango # 10 extraordinario de fecha 27 de marzo de 2018, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

ÚNICO.- La LXVII Legislatura del H. Congreso de Durango aprobó el decreto señalado en el proemio de la presente iniciativa, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Pánuco de Coronado, Durango, a celebrar el Contrato de Inversión y Prestación de Servicios, denominado, "Proyecto de Prestación de Servicios para Alumbrado Público", con una vigencia de hasta 144 meses, autorizando igualmente para que el ayuntamiento afecte en garantía las participaciones federales presentes y futuras que en derecho le correspondan del Ramo 28 Fondo General de Participaciones, siendo esto por el monto mensual de **\$229,811.00 (doscientos once mil pesos 00/100 M.N.)** monto que se actualizará durante la vigencia del Contrato de Inversión y Prestación de Servicios.

Ahora bien, a fin de tener claro el monto autorizado, consideramos prudente señalar que en el monto señalado en el decreto de referencia ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de este Honorable Congreso para el trámite legislativo correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO.- Se reforma el artículo tercero del decreto 369 expedido por la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango # 10 extraordinario de fecha 27 de marzo de 2018, para quedar como sigue:

TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Pánuco de Coronado, Durango, afectar en garantía las participaciones federales presentes y futuras que en derecho le correspondan del Ramo 28 Fondo General de Participaciones, siendo esto por el monto mensual de \$229,811.00 (doscientos once mil pesos 00/100 M.N.) **cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado, previo análisis del destino y capacidad de pago del municipio,** monto que se actualizará durante la vigencia del Contrato de Inversión y Prestación de Servicios, considerando que la Comisión Federal de Electricidad tiene la facultad de la aplicación del factor de ajuste mensual acumulativo de 1.00483 establecido en el artículo segundo del "Acuerdo que autoriza el ajuste y modificación a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y que modifica las disposiciones complementarias a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica", publicado en el diario oficial de la federación el 17 de enero del 2003, haciendo un total anual del 5.796%, porcentaje de actualización al monto de la garantía de las participaciones federales, misma que se aplicará en el primer mes de cada año fiscal para permanecer fija durante los once meses restantes del año que se trate, para garantizar y dar certeza al inversionista proveedor, siendo lo anterior siempre y cuando la empresa esté

obligada a cumplir con lo establecido en el Contrato para la realización del Proyecto de Inversión Pública productiva para la prestación de servicios para el Alumbrado Público del municipio mediante Contrato de Inversión y Prestación de Servicios para Alumbrado Público, respecto de las obligaciones que deriven de dicha contratación para el Ayuntamiento del Municipio de Pánuco de Coronado, Durango.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

SEGUNDO.- Adjúntese al decreto 369 expedido por la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango # 10 extraordinario de fecha 27 de marzo de 2018, el acta de la sesión donde este haya sido aprobado para los fines legales procedentes.

TERCERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 17 DE JULIO DE 2018

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

DIP. FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES



DIP. MARIO GARZA ESCOBOSA

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXVII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rosa María Triana Martínez, Francisco Solórzano Valles y Mario Garza Escobosa diputadas y diputados integrantes de la LXVII Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto someto a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de reforma al Decreto número 370 expedido por esta LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango # 10 extraordinario de fecha 27 de marzo de 2018, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

ÚNICO.- La LXVII Legislatura del H. Congreso de Durango aprobó el decreto señalado en el proemio de la presente iniciativa, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tlahualilo, celebrar el Contrato de Inversión y Prestación de Servicios, denominado, "Proyecto de Prestación de Servicios para Alumbrado Público", con una vigencia de hasta 144 meses, autorizando igualmente al ayuntamiento afectar en garantía las participaciones federales presentes y futuras que en derecho le correspondan al municipio de Tlahualilo de Zaragoza del Ramo 28 Fondo General de Participaciones, siendo esto por el monto mensual de \$450,000.00 (CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), monto que se actualizará durante la vigencia del Contrato de Inversión y Prestación de Servicios.

Ahora bien, a fin de tener claro el monto autorizado, consideramos prudente señalar que en el monto señalado en el decreto de referencia ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de este Honorable Congreso para el trámite legislativo correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE**



**LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL,
A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

ÚNICO.- Se reforma el artículo tercero del decreto 370 expedido por la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango # 10 extraordinario de fecha 27 de marzo de 2018, para quedar como sigue:

TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tlahualilo de Zaragoza, Durango, afectar en garantía las participaciones federales presentes y futuras que en derecho le correspondan al municipio de Tlahualilo de Zaragoza del Ramo 28 Fondo General de Participaciones, siendo esto por el monto mensual de **\$450,000.00 (CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado, previo análisis del destino y capacidad de pago del municipio,** monto que se actualizará durante la vigencia del Contrato de Inversión y Prestación de Servicios, considerando que la Comisión Federal de Electricidad tiene la facultad de la aplicación del factor de ajuste mensual acumulativo de 1.00483 establecido en el artículo segundo del “**Acuerdo que autoriza el ajuste y modificación a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y que modifica las disposiciones complementarias a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del 2003, haciendo un total anual del 5.796%, porcentaje de actualización al monto de la garantía de las participaciones federales, misma que se aplicará en el primer mes de cada año fiscal para permanecer fija durante los once meses restantes del año que se trate, para garantizar y dar certeza al inversionista proveedor, siendo lo anterior siempre y cuando la empresa esté obligada a cumplir con lo establecido en el Contrato para la realización del Proyecto de Inversión Pública productiva para la prestación de servicios para el Alumbrado Público del municipio mediante Contrato de Inversión y Prestación de Servicios para Alumbrado Público, respecto de las obligaciones que deriven de dicha contratación para el municipio de Tlahualilo de Zaragoza, Durango.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

SEGUNDO.- Adjúntese al decreto 370 expedido por la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango # 10 extraordinario de fecha 27 de marzo de 2018, el acta de la sesión donde este haya sido aprobado para los fines legales procedentes.

TERCERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 17 DE JULIO DE 2018

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

DIP. FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES

DIP. MARIO GARZA ESCOBOSA

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXVII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rosa María Triana Martínez, Francisco Solórzano Valles y Mario Garza Escobosa diputadas y diputados integrantes de la LXVII Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto someto a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de reforma al Decreto número 401 expedido por esta LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango # 50 de fecha 24 de junio de 2018, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

ÚNICO.- La LXVII Legislatura del H. Congreso de Durango aprobó el decreto señalado en el proemio de la presente iniciativa, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Mapimí, celebrar el Contrato de Asociación

Público Privada, denominado, **“Modernización del Alumbrado Público Municipal con Tecnología LED”**, por un importe de \$6,204,377.40 (seis millones doscientos cuatro mil trescientos setenta y siete pesos 40/100 moneda nacional) anuales más accesorios financieros, monto que será actualizado anualmente en un 5.796% (cinco punto setecientos noventa y seis por ciento), con una vigencia de hasta **12 años**.

Ahora bien, a fin de tener claro el monto autorizado, consideramos prudente señalar que en el monto señalado en el decreto de referencia ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de este Honorable Congreso para el trámite legislativo correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO.- Se reforma el artículo tercero del decreto 401 expedido por la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango # 50 de fecha 24 de junio de 2018, para quedar como sigue:

TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Mapimí, Durango, afectar en garantía las participaciones federales presentes y futuras que en derecho le correspondan del Ramo 28 Fondo General de Participaciones, siendo esto por el monto mensual de \$503,439.89 (quinientos tres mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 89/100 M.N.) **cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado, previo análisis del destino y capacidad de pago del municipio**, monto que se actualizará durante la vigencia del Contrato de Asociación Publico Privada , considerando que la Comisión Federal de Electricidad tiene la facultad de la aplicación del factor de ajuste mensual acumulativo de 1.00483 establecido en el artículo segundo del “Acuerdo que autoriza el ajuste y modificación a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y que modifica las disposiciones complementarias a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica”, publicado en el diario oficial de la federación el 17 de enero del 2003, haciendo un total anual del 5.796%, porcentaje de actualización al monto de la garantía de las participaciones federales, misma que se aplicará en el primer mes de cada año fiscal para permanecer fija durante los once meses restantes del año que se trate, para garantizar y dar certeza al inversionista desarrollador, siendo lo anterior siempre y cuando la empresa esté obligada a cumplir con lo establecido en el Contrato para la realización del Proyecto de Inversión Pública productiva para la prestación de servicios para el Alumbrado Público del municipio mediante Contrato de Asociación Publico Privada para Alumbrado Público, respecto de

las obligaciones que deriven de dicha contratación para el Ayuntamiento del Municipio de Mapimí, Durango.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opondan al presente decreto.

SEGUNDO.- Adjúntese al decreto 401 expedido por la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango # 50 de fecha 24 de junio de 2018, el acta de la sesión donde este haya sido aprobado para los fines legales procedentes.

TERCERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 17 DE JULIO DE 2018

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

DIP. FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES

DIP. MARIO GARZA ESCOBOSA

PRESIDENTA: LAS INICIATIVAS ANTES SEÑALADAS SE TURNAN A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE AGENDA POLÍTICA, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “TEMPORADA DE LLUVIAS 2018” PRESENTADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES; Y CON EL TEMA DENOMINADO “IMPACTO SOCIAL DE LA VIOLENCIA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, A LA CUAL LE DOY LA MAS CORDIAL BIENVENIDA.

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES.

DIPUTADO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES: GRACIAS PRESIDENTA, MUY BUENAS TARDES A TODOS LOS PRESENTES, CON SU VENIA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA Y DEMÁS INTEGRANTES DE LA MISMA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SIN DUDA LA TEMPORADA DE LLUVIAS PARA NUESTRO ESTADO ES UNA TEMPORADA BENÉFICA EN TODO NUESTRO TERRITORIO LO CUAL VIENE A TERMINAR CON PROBLEMÁTICAS QUE NOS HAN AFECTADO FUERTEMENTE EN OCASIONES PASADAS COMO ES LA SEQUÍA, LAS PLAGAS Y LA MUERTE DE GANADO, EN LA REGIÓN DE LOS LLANOS EL CICLO AGRÍCOLA ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA REGIÓN Y CUANDO LA LLUVIA ES ABUNDANTE SE PRESENTA Y SE PRESENTA, A TIEMPO LA COSECHA DEL PRODUCTOR SERÁ BUENA POR LO QUE LA ECONOMÍA DE LA

REGIÓN SE VE BENEFICIADA, ASÍ COMO LA ZONA SERRANA SE TERMINA CON LOS INCENDIOS FORESTALES Y DISMINUYE EL RIESGO DE PLAGAS, LAS CUENCAS, PRESAS, REPRESAS, RÍOS, ARROYOS, BORDOS DE ABREVADEROS ENTRE OTROS ALCANZAN SUS MÁXIMOS DE CAPACIDAD, LO QUE PERMITE QUE EL GANADO SE VEA FAVORECIDO POR TEMPORADAS MÁS LARGAS, SIN EMBARGO LA TEMPORADA DE LLUVIAS TAMBIÉN VIENE CON PROBLEMÁTICAS QUE AFECTAN TANTO AL SECTOR URBANO COMO EL RURAL Y ES AQUÍ DONDE TANTO LAS INSTITUCIONES COMO SOCIEDAD EN GENERAL DEBEMOS ACTUAR CON RESPONSABILIDAD YA QUE LA PREVENCIÓN EN ESTE TEMA ES UN FACTOR MUY IMPORTANTE, EN NUESTRO ESTADO EN SUS DIFERENTES MUNICIPIOS TENEMOS ANTECEDENTES DE DESASTRES DERIVADOS DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS LOS CUALES HAN TERMINADO EN AFECTACIONES GRAVES A LA CIUDADANÍA DONDE NO SÓLO HAY PÉRDIDAS MATERIALES SINO QUE DESGRACIADAMENTE TAMBIÉN HEMOS TENIDO PÉRDIDAS HUMANAS, EN ESTE SENTIDO QUIERO EXHORTAR A QUE SE TOMEN MEDIDAS POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL, ASÍ COMO POR PARTE DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA QUE POR CONDUCTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE OTRAS DEPENDENCIAS AFINES A ESTA PROBLEMÁTICA SE LES INFORME A LA CIUDADANÍA QUE HACER EN CASOS DE RIESGO, PARA QUE NADA, PARA QUE PUEDAN TODOS ELLOS PREVENIR SITUACIONES QUE PONGAN EN RIESGO NUESTRO BIENESTAR SOCIAL, ES UNA PROBLEMÁTICA QUE DEBE SER COMPARTIDA Y QUE EN MUCHO COMO CIUDADANOS DEBEMOS TOMAR

CON SERIEDAD, SER PARTÍCIPES REPITO DE UNA MANERA RESPONSABLE LAS INUNDACIONES EN ZONAS URBANAS COMO ES EL CASO DE DURANGO CAPITAL SE HAN EN MUCHO DERIVADOS DE LA BASURA QUE COMO CIUDADANOS SOMOS RESPONSABLES DE NO DEPOSITAR EN LUGARES ADECUADOS LO QUE CONLLEVA A QUE LAS COLADERAS SE SATUREN Y CON ELLO SE PROVOQUEN LAS INUNDACIONES, OTRA IRRESPONSABILIDAD MUY COMÚN SON LAS CONSTRUCCIONES QUE INCLUSIVE SON ILEGALES EN ZONAS DE ALTO RIESGO Y QUE EN EL PASADO FUERON CAUCES DE ARROYOS, TENIENDO CONSTRUCCIONES EN PREDIOS FUERA DE LA LEGALIDAD Y CON UN ALTO ÍNDICE DE RIESGO, HAGAMOS PARTÍCIPE NO SÓLO AL GOBIERNO E INSTITUCIONES, HAGAMOS PARTÍCIPES A LA CIUDADANÍA, EN NUESTRO ESTADO TENEMOS ANTECEDENTES DE QUE SE HAN SUSCITADO ESTADOS DE EMERGENCIA Y QUE SE HAN DERIVADO DE TORRENCIALES DE LLUVIA REGISTRANDO AFECTACIONES A LA POBLACIÓN Y QUE HAN SIDO DECLARADOS EN VARIOS MUNICIPIOS COMO ZONAS DE DESASTRE, POR LO CUAL SEÑALAMOS ESPERANDO QUE NO VAYA A SER EL CASO PERO QUE DE SUCEDER TENDRÍAMOS LA URGENTE NECESIDAD DE QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL FONDEN SEAN EFECTIVAMENTE ASIGNADOS PARA PROCEDER CON LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES INMEDIATAS DE ALIMENTACIÓN, SALUD Y ABRIGO DE LA POBLACIÓN DAMNIFICADA, LAS TEMPORADAS DE LLUVIAS DEBEN DE SER UN TEMA QUE SE ABORDE CON SUS VARIANTES DE BENEFICIO Y RIESGO, EL CAMBIO CLIMÁTICO SIN DUDA

SE ESTÁ HACIENDO PRESENTE EN TODOS LOS FENÓMENOS NATURALES Y NUESTRO ESTADO NO ESTÁ EXENTO, SI TOMAMOS MEDIDAS A TIEMPO PODREMOS PREVENIR SUCESOS FUTUROS PARA BIEN O PARA MAL, DURANGO REQUIERE QUE SE TOMEN MEDIDAS EN ESTE TEMA, ES CUANTO PRESIDENTA GRACIAS.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA A LOS PRESENTES ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: DE NO SER ASÍ, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, CON EL PERMISO DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE DÍA ES INTENCIÓN DE LA PRESENTE MANIFESTAR ALGO QUE CREO QUE ES IMPORTANTE QUE EL CONGRESO LEVANTE LA VOZ PUESTO QUE INVOLUCRA NO SOLAMENTE EL ESTADO DE VIOLENCIA QUE VIVE NUESTRO PAÍS SINO QUE ADEMÁS INVOLUCRA LAMENTABLEMENTE AL SECTOR MÁS VULNERABLE, AL SECTOR MÁS PRECIADO, AL SECTOR EN EL QUE ENFOCAMOS NUESTROS ESFUERZOS Y NUESTROS TRABAJOS PERO QUE LAMENTABLEMENTE ES EL SECTOR MÁS LASTIMADO POR LA VIOLENCIA TANTO POR EL ENTORNO COMO POR LA INFLUENCIA Y ES PRECISAMENTE NUESTRA JUVENTUD Y NUESTRA NIÑEZ, DURANGO FUE NUEVAMENTE TESTIGO

DE UN HECHO DE VIOLENCIA EN EL QUE SE INVOLUCRARON DOS MENORES, UNA MENOR QUE FUE ASESINADA LAMENTABLEMENTE A MANOS DE OTRO NIÑO DE UN FAMILIAR DE ELLA QUE EN VENGANZA POR LA MISMA VIOLENCIA QUE CONTRA ÉL FUE EMPRENDIDA DECIDIÓ QUE ERA UNA BUENA IDEA, DECIDIÓ QUE UNA BUENA MANERA DE VENGARSE, UNA BUENA MANERA DE REBELARSE EN LASTIMAR A UNA FAMILIAR PARA VENGARSE DE UN FAMILIAR QUE A ÉL MISMO LO AGREDIÓ, DURANGO NUEVAMENTE SE PONE EN EL OJO DEL HURACÁN, NUEVAMENTE DURANGO ES DE NOTICIA Y NO POR LAS BUENAS ACCIONES DE UN GOBIERNO, O DE UN CONGRESO, O DE UNA SOCIEDAD QUE PROTEGÍA A SU NIÑEZ, SINO NUEVAMENTE NOTICIA POR UN TEJIDO SOCIAL QUE INNEGABLEMENTE SE ENCUENTRA LASTIMADO, QUE INNEGABLEMENTE SE ENCUENTRA FRAGMENTADO Y ANTE NUESTROS ESFUERZOS PERMANECEMOS, SEGUIMOS PERMANECIENDO INERMES ANTE UN ESTADO DE VIOLENCIA HOY LA SITUACIÓN QUE OCURRE EN DURANGO NOS RECUERDA UN POCO LAS HISTORIAS DE VIOLENCIA QUE SE VIVIERON EN CHIHUAHUA CUANDO UN GRUPO DE JÓVENES EMPRENDIENDO O LLEVANDO DEMASIADO LEJOS EL PROBLEMA DEL BULLYNG AGARRARON A UNO DE SUS COMPAÑEROS Y VIOLENTAMENTE LO ASESINARON, ESTE CASO EN DURANGO NOS RECUERDA LAMENTABLEMENTE AL NIÑO SICARIO QUE HACE ALGUNOS AÑOS HICIERA TEMBLAR LAS NOTAS MÁS DESGARRADORAS DE LOS PERIÓDICOS POLICIACOS, DE LA NOTAS POLICIACAS CUANDO SE NOS PRESENTABA QUE MENOR DE 14 AÑOS ERA CAPAZ DE EMPRENDER LA MÁS GRAVE DE LAS VIOLENCIAS

CONTRA OTROS SERES HUMANOS, HOY EN DURANGO ESTA CULTURA DEL CRIMEN, ESTA APOLOGÍA DEL DELITO QUE SE HACE TODOS LOS DÍAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y QUE HACE CREER A NUESTRA INFANCIA A TRAVÉS DE LA MÚSICA DE VIOLENCIA, A TRAVÉS DE LA APOLOGÍA DEL DELITO QUE ES MÁS DIGNO SER UN CRIMINAL QUE ES MÁS DIGNO EMPRENDER VIOLENCIA, QUE ES MÁS DIGNO ACCEDER A UNA VIDA DE LUJOS, FÁCIL QUE DEDICARSE A UNA PROFESIÓN HONESTA, ESTE HECHO DE SANGRE NOS RECUERDA TAMBIÉN EL ASESINATO HACE ALGUNOS MESES DE UN MENOR DE EDAD QUE ERA CONOCIDO COMO EL PIRATA DE CULIACÁN Y QUE SIENDO MENOR DE EDAD ERA TAMBIÉN CONOCIDO POR SUS ACTOS DE APOLOGÍA DEL DELITO, POR SUS ACTOS DE EXCESO, QUE HOY SE VUELVEN UN MODELO A SEGUIR POR PARTE DE NUESTROS JÓVENES Y QUEMA LAMENTABLEMENTE, NI EL SISTEMA EDUCATIVO, NI LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NI LAS AUTORIDADES, NI LAS FAMILIAS, NI LAS DISTINTAS ASOCIACIONES CIVILES QUE INTEGRAN EL CONJUNTO SOCIAL HEMOS PODIDO ERRADICAR EN DURANGO, HOY ESTAMOS AQUÍ LAMENTANDO UN HECHO DE SANGRE, HOY ESTAMOS AQUÍ LAMENTANDO LA DESCOMPOSICIÓN SOCIAL DE NUESTRO ENTORNO PERO TAMBIÉN ESTAMOS AQUÍ PARA EXIGIR QUE SE DEJE DE SIMULAR EN CUANTO A LA PERSECUCIÓN QUE HOY EXISTE DE AQUELLOS CRIMINALES QUE VAN MÁS ALLÁ DE UN MODO DE SUBSISTENCIA SINO QUE SE ATREVEN A DISTRIBUIR DROGAS A NUESTROS MENORES DE EDAD, DROGAS ILEGALES, DROGAS QUE AL SER CONSUMIDAS POR PERSONAS QUE NO SE ENCUENTRAN DESARROLLADAS EN SU

TOTALIDAD DE SU SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, DE SU SISTEMA MOTRIZ Y DE SUS DISTINTAS, DE SUS DISTINTOS ÓRGANOS VITALES NO CONOCEN, PORQUE NO TIENEN LA INFORMACIÓN NECESARIA, PORQUE NO SE LAS HEMOS SABIDO PROPORCIONAR DE LOS EFECTOS SECUNDARIOS QUE ESTAS DROGAS TIENEN, CONOCEN POR SU ENTORNO LA SENSACIÓN INMEDIATA, LA SENSACIÓN DE PLACER, LA SENSACIÓN DE ÉXTASIS, LA SENSACIÓN DE CALMA, LA SENSACIÓN DE ADORMECIMIENTO, LA SENSACIÓN DE DIVERSIÓN QUE PUEDEN ADQUIRIR AL CONSUMIR UNA DROGA PERO NO SABEN, NO CONOCEN, QUE UN MENOR DE EDAD QUE CONSUME TEMPRANAMENTE UNA DROGA DURA COMO LO ES EL CRISTAL LAMENTABLEMENTE SE VA A VER AFECTADO IRREVERSIBLEMENTE EN SUS CAPACIDADES INTELECTUALES, YA NO VA A PODER DEDICARSE SI ES SU PROYECTO DE VIDA UNA PROFESIÓN O UN OFICIO CON LA MISMA DEDICACIÓN O CON LA MISMA HABILIDAD QUE UNA PERSONA QUE NO CONSUME DROGAS NO SABEN LOS MENORES DE EDAD QUE TAL VEZ POR LA LEY QUE HOY NOS EMPERA, POR LOS TRATADOS INTERNACIONALES BAJO LOS QUE HOY NOS REGIMOS, TAL VEZ UN MENOR DE EDAD ES INIMPUTABLE Y NO VA A PODER ACCEDER A LAS MISMAS CONSECUENCIAS QUE UN ADULTO SI COMETE UN ILÍCITO PERO SIN LUGAR A DUDAS CARGARÁ CON EL ESTIGMA QUE DE POR VIDA LE IMPEDIRÁ INTEGRARSE A UN CÍRCULO SOCIAL, HOY ES EL PANORAMA QUE TIENE ESTE MENOR DE EDAD QUE ESTÁ HACIENDO ESCRUTINADO ANTE LA VISTA DEL OJO PÚBLICO, QUE ESTÁ SIENDO JUZGADO Y PREJUZGADO CUANDO NO VEMOS LOS PADRES, CUANDO NO VEMOS

LOS FAMILIARES QUE EN NUESTRAS PROPIAS CASAS TENEMOS CRIMINALES EN POTENCIA, CUANDO LOS DEJAMOS SOLOS, CUANDO NO LOS ACOMPAÑAMOS CON VALORES, CUANDO NO LOS ACOMPAÑAMOS EN SABER QUÉ TIPO DE INTERACCIONES VIRTUALES TIENEN, QUÉ TIPO DE ENTORNO ES EN EL QUE CONVIVEN Y QUÉ TIPO DE PRÁCTICAS O QUÉ TIPO DE MÚSICA ES LA QUE ESCUCHAN, ESTE PRONUNCIAMIENTO QUE ES POR SUPUESTO PARA MANIFESTAR MI SOLIDARIDAD CON LA FAMILIA DE LA MENOR QUE HOY HA FALLECIDO A MANOS DE SU PROPIO FAMILIAR PARA EXIGIR TAMBIÉN A LAS AUTORIDADES QUE SE BUSQUEN MECANISMOS DE JUSTICIA QUE SI BIEN SABEMOS ESTE MENOR AL SER MENOR DE EDAD NO PODRÁ SER INTERNADO EN UN LUGAR EN EL QUE SE BUSQUE SU REHABILITACIÓN ANTE EL CRIMEN QUE COMETIÓ, SI PODRÁ INGRESAR A UNA CLÍNICA LA QUE SE TRATE SU ADICCIÓN A LA MARIJUANA Y AL CRISTAL ES SOBRE TODO PARA HACER UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES YA QUE HOY ESTAMOS FALLANDO COMO GOBIERNO Y COMO SOCIEDAD, HACE 10 AÑOS LA EDAD DE INICIACIÓN DE LAS PERSONAS QUE CONSUMÍAN DROGAS ERA DE ENTRE LOS 12 Y LOS 14 AÑOS HOY AQUÍ EN EL MUNICIPIO DE DURANGO VEMOS JÓVENES DESDE LOS 8 Y LOS 10 AÑOS QUE YA SON ADICTOS, QUE YA CONSUMEN DROGAS Y ADEMÁS LO HACEN EN LA VÍA PÚBLICA ANTE EL OJO IMPUNE DE LAS MISMAS AUTORIDADES, DE LAS MISMAS, DE LOS MISMOS NÚCLEOS FAMILIARES Y DE LOS MISMOS NÚCLEOS SOCIALES QUE SON SUS COMUNIDADES, PEDIMOS Y EXIGIMOS DESDE ESTE PRONUNCIAMIENTO A LAS AUTORIDADES TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO RECRUDECER,

RECRUDECER EL CASTIGO Y RECRUDECER TAMBIÉN ESTE COMBATE A LA IMPUNIDAD QUE HOY NO SE HA VISTO REFLEJADO ANTE AQUELLAS PERSONAS QUE DISTRIBUYEN DROGAS A MENORES DE EDAD, CREEMOS AL IGUAL QUE MUCHAS DE LAS PERSONAS QUE COMO PROGRESISTAS NOS ASUMIMOS QUE LO QUE LOS ADULTOS DECIDAN SOBRE EL CONSUMO YA SEA DE ALCOHOL, YA SEA DE TABACO, YA SEA DE AZÚCAR, YA SEA DE DROGAS ILEGALES QUE ELLOS SE EMPRENDAN SE HACE EN EL EJERCICIO EN EL LIBRE EJERCICIO DE LA LIBRE DECISIÓN QUE ELLOS TOMEN SOBRE EL LIBRE DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD Y QUE MÉXICO COMO YA ES DE TODOS CONOCIDO ESTÁ ENCAMINADO A QUE EN PRÓXIMOS AÑOS ESTE TIPO DE ACTIVIDADES SE DESPENALICEN Y CADA PERSONA PUEDA HACERSE RESPONSABLE DEL CONSUMO DE LAS SUSTANCIAS QUE ELLOS DECIDAN A BIEN EMPRENDER, PERO NUESTROS NIÑOS, NUESTROS NIÑOS NO PUEDEN SER ABANDONADOS A MERCED DE AQUELLOS QUE TRATAN DE CONSEGUIR CONSUMIDORES A CUALQUIER PRECIO, QUE TRATAN DE EXPANDIR SU MERCADO A CUALQUIER PRECIO INCLUSO LASTIMANDO LAS PIERNAS DE LA SOCIEDAD, LAS PIERNAS QUE VAN A SOSTENER EL FUTURO Y QUE SON LOS PRECISAMENTE LAS FUTURAS GENERACIONES, HAGO UN LLAMADO TAMBIÉN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AQUÍ PRESENTES PARA QUE DE UNA VEZ POR TODAS SE PUEDAN SUMAR INCLUSO CON LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS QUE ESTO DERIVE A DEJAR DE PROMOVER LA CULTURA, LA SUBCULTURA DE LA CRIMINALIDAD, QUE DEJEN DE ENSALZAR A AQUELLOS ARTISTAS A AQUELLOS COMUNICADORES O AQUELLOS CONTENIDOS PÚBLICOS

QUE HACEN UN APOLOGÍA DEL DELITO Y QUE HOY TIENEN A NUESTROS NIÑOS CREYENDO QUE ES CORRECTO EMPRENDER VIOLENCIA CONTRA TODO AQUEL QUE NO NOS CAIGA BIEN O CONTRA TODO AQUEL QUE NOS LASTIME Y UNA VEZ MÁS EL LLAMADO TAMBIÉN A LA SOCIEDAD CIVIL, A LAS FAMILIAS RECORDARLES QUE EL NIÑO GOLPEADO SEGURAMENTE SERÁ UN NIÑO GOLPEADOR, QUE NIÑO VIOLENTADO SERÁ SEGURAMENTE UN NIÑO VIOLENTO Y LAMENTABLEMENTE NIÑO AL QUE NO SE LE ACOMPAÑÉ DE VALORES SERA UN NIÑO QUE NO TENGA PERSPECTIVAS DE LÍMITES Y QUE NO SABRÁ SI ES LO MISMO, SI ES LO MISMO PROTESTAR UTILIZANDO EL DIÁLOGO O PROTESTAR ASESINANDO A UN FAMILIAR, A UN MENOR, O A OTRO QUE SEA MÁS VULNERABLE QUE EL, HOY VEMOS QUE A LAS FAMILIAS SE LES HACE MUY FÁCIL LASTIMAR A LOS NIÑOS POR SER MÁS VULNERABLES NO NOS SORPRENDA ENTONCES QUE ESTOS NIÑOS BUSQUEN OTROS MÁS VULNERABLES PARA HACER LO PROPIO EN LA CONSECUCCIÓN DE UN CÍRCULO DE VIOLENCIA QUE PARECE NO ACABAR A FAVOR DE LA PAZ, A FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE NUESTROS NIÑOS, DE NUESTRAS NIÑAS Y DE NUESTROS ADOLESCENTES Y EN CONTRA, EN CONTRA DECLARADAMENTE DE AQUELLOS QUE LASTIMAN A NUESTROS NIÑOS VENDIÉNDOLES DROGAS ES CUANTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA A LOS PRESENTES ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA PARA EL DÍA 8 (OCHO) DEL MES DE AGOSTO DE 2018, A LAS 11:00 (ONCE) HORAS, DAMOS FE.-----

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA
PRESIDENTA

DIP. MARIO GARZA ESCOBOSA
SECRETARIO

DIP. FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES
SECRETARIO